ORDENANZA Nº 4.975 .-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Tucumán, mediante el cual el Municipio podrá comprar y adquirir los productos fabricados y los servicios prestados por el Departamento de Producción de Institutos Penales de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las disposiciones que establece la ordenanza Nº 570/80 (Ordenanza de Contabilidad) y siempre que se trate de bienes que el municipio considere necesarios y prevea adquirir.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018.